



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°756

LITUECHE, 06 de julio de 2022.

Dideco N°81

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio Social y Familia, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Subsistema Intersectorial de Protección Social.
- Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 10 de mayo de año 2022, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.
- Que mediante la Resolución Exenta N° 391 de fecha 17 de mayo de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Y Familia región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Decreto Alcaldicio N°598 de fecha 30 de mayo de 2022, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°53 de la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo-Convenio 2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar a Coordinadora para dar continuidad al proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal convenio 2022.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°622 de fecha 01 de junio de 2022, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- La por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.
- El comprobante de Depósito 065798 de fecha 17 de junio de 2022, que recibe el depósito por \$8.571.634 del convenio FFM 2022.
- Que el Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 15 de junio de 2022, adjudica a Cinthia Cerda Palominos, como coordinadora del FFM 2022.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en Art.10 numeral 7 Letra a. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio de 2020, que designa subrogancia Unidad de Control.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE LA RENDICIÓN DE GASTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD AL DEPOSITO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO 2022, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHLE CRECE CONTIGO**, por razones de dar inicio a la ejecución con la total tramitación de la Resolución N° 391 de fecha 17 de mayo de 2022 para continuidad de la ejecución del programa en la comuna. Al proveedor Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut: [REDACTED]
- 2.- **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo Convenio 2022, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.
- 3.- **RECONOZCASE** a contar del mes de junio del presente año la rendición de gastos realizada con días antes del depósito acogidos a la total tramitación del convenio estaba aprobado mediante la resolución N°391 de fecha 17 de mayo de 2022.
- 4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, secretaria, administración para su conocimiento y posterior cancelación.
- 5.- **RINDASE** los gastos del presente programa por la resolución n°30 de la Contraloría General de la República desde el mes de Junio a Enero del presente año. Confecciónese expediente de documentos ORIGINALES tanto del gasto como de los ingresos según instrucciones de contabilidad gubernamental y instrucciones de rendición de cuentas según resolución n° 30 de la Contraloría General de la Republica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



CSM/LUS/PVV/PVV/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

